ANUNCIOS OFICIALES!

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607
-	

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se ceriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisco Gómez, soltero, de cincuenta años, ocurrido el día 12 de abril

Luísa García Rosel y Fernández de Peña, viuda, de setenta y nueve años de edad, ocurrido el día 27 de marzo de 1954.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—2.ª Sección

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 19 y 21 junio último el anuncio de la celede junio ultimo el anuncio de la cele-bratión de una subasta pública para la venta de maquinaria y aparatos auxi-liares procedentes del desguace del bu-que-escueia «Virgen de la Caridad», de-positado en el Arsenal del Departomento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá, lugar en este Ministerio, a las

interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 19 del mes actual.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

6.975-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones comple-mentarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asa lariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a des-arrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados pue-dan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo por medio de instancia, debida-mente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la conce-sión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

2.415.—Profesor de idiomas. Barcelona. 3.191.—Fabricantes de cepillos. Madrid. 8.444.—Comerciante de mercería. Santa Cruz de Tenerife.

24.279. — Profesor de francés, inglés, alemán y holandés. Barcelona.
27.964. — Comerciante de juguetería.

Santa Cruz de Tenerife.

36.708. — Profesor de_idiomas. Barce-

37.780.—Profesora de francés. Madrid. 38.290.—Industrial en jugueteria. Barcelona.

38.969.—Profesora de idiomas. Madrid. 39.158.—Profesora de idiomas. Madrid. 39.381.—Mecánico en vidrio y cristal. Barcelona.

39.509. - Profesora de idiomas. Barcelona.

40.131.—Traductor. Madrid. 40.171.—Industrial. Madrid.

40.186.—Profesor de idiomas. Madrid. 40 182.—Instalador eléctrico. Santa Cruz de Tenerife

40.222.—Traductor técnico. Madrid. 40.223.—Comerciante en baratijas. San-

ta Cruz de Tenerife.
40.232.—Taller imprimir dibujos sobre telas. Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expre-sión del número del expediente, localidad, características del empleo y condi-ciones, al efecto de que cuantos españociones, al etecto de que cuantos espano-les se sientan capacitados, y preferente-mente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acom-pañando los certificados o documentos pañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

28.995.—Madrid. Profesor de francés y

holandés, 1.074 pesetas mes.
39.427.—Cádiz. Mecánico especializado
en motores Diesel, 150 pesetas mes.
39.466.—Barcelona. Corresponsal en
francés, italiano e inglés, 1.000 pesetas mes.

39.904.—Barcelona. Interprete con los idiomas holandés, francés, inglés, alemán, italiano, sueco y suizo, 300 pesetas

39.906. — Barcelona. Profesora técnica, enseñanza especial, 600 pesetas mes. 39.907.—Zaragoza. Profesora de inglés,

1.000 pesetas mes. 39.987.—Barcelona. Técnico en fotogra-

fías de color, 23,10 pesetas diarias.

40.036.—Madrid. Taquimecanógrafa en inglés, traducción inversa y directa del mismo idioma, 2.366.85 pesetas mes.

40.136.—Madrid. Taquimecanógrafa alemán y español, 2.006.25 pesetas mes. 40.137.—Madrid. Sondista, oficial de primera 'clase, 32,75 pesetas dia.

40.181.—Barcelona. Traductor técnico, científico, en alemán, francés y español, 2.000 pesetas mes

40.183.—Santa Cruz de Tenerife. Cocinero, 715 pesetas mes.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, F. M. Troyano.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTA

El Exemo Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Subsistencias:

Articulos a adquirir

350,000 raciones de carne en conserva. 300.000 raciones de sardinas en aceite. 300.000 raciones de bonito en aceite.

300.000 raciones de bonito en aceite. Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las nueve horas del día 23 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal administrator desplicas que se la presentente.

el Tribunal podrá exigir todas las garan-tías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los

pliegos, sean más ventajosas. Si se presentasen dos o más proposi-ciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» a partir del dia 9 de los corrientes. están a disposición del público en la Secretaria de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas:

Modelo de proposición

Don (nombre y apellides), domiciliado en, calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de

bre propio o como apoderado legal de
hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio
del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO y de los pliegos de condiciones
que han de regir en esta subasta para la
adquisición de y en su virtud se
compromete y obliga, con sujectón a las
clóusules de los citados pliegos a su más cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas financia de las características técnicas financia de características en la característica en la car

tra), de las caracteristicas tecnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de besetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales

gales.
4.º Defalle de los documentos que se

4.9 Perane de los documentos que se unen al pliego.
(Fecha y raibrica del licitador o persona que legalmente le represente.)
Nota—Las ofertas se extenderán en pa-

pel sellado (pliego entero) de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta serán satisfecnos a prorrateo entre los adjudicataries.

Madrid. 6 de julio de 1954. 2.000---O.

Autorizado este Parque para la adquisición del material sanitario para dotación de Unidades Sanitarias vacías, relacionado en el acta Junta Facultativa número 9, se admiten ofertas en forma reglamentaria hasta las trece horas del día 27 del actual.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este

Parque todos los días laborables, de nue-ve a catorce horas. El nnuncio, por cuenta de los adju-

dicatarios.

Burgos. 4 de julio de 1954.

1.995-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte (20) viviendas y urbanización en Alcarraz (Lérida), acogidas a los beneficios de Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrar-se la misma son los que seguidamente

se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecte don José Antonio Sanchiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setenta mil veintitrés (1.070,023) pesetas con seten-

1a y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para particitar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la restal de Depósitos de Madrid o en la restal de Caja General de Depósitos de Madrid o en la restal de Depósitos de Madrid de Depósitos de Madr pectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivenda es de veintiún mil cincuenta (21.050) pesetas con treinta v cinco (35) céntimos.

La fianza defintiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42.100) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la suhasta-concurso se admitirán en la Dele-gación Sindical Provincial de Lérida durante treinta (30) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la pu-blicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre

dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las cobras y circunstancias que comorende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lérida, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (blaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará obras y circunstancias que comprende la

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admi-

sión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja Ge-

PARQUE SANIDAD MILITAR DE LA | neral de Depósitos de Madrid o en la res-SEXTA REGION MILITAR | pectiva Delegación de Hacienda, en la pectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince dias siguientes al de la constitución de la fianza definiti-va, el adjudicatario deberá formalizar

va, el adjudicatario debera formanzar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrató, debiendo quedar terminadas el un plazo de doce (12) meterminadas el un plazo de doce (12) meterminadas el un día de un comingo. ses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subastaconcurso en dos sobres cerrados y laciados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.). y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegución de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo fustificativo de estar al co-

rriente en el pago de la cuota Sindical. 7º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Deciaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

tas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda. a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las propo-siciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho No-tario, de los sobres restantes, adjudicán-dose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hav reciamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y deinás documentos presentados, reteniéndose los que se refleran a la proposición declarada más ventajosa.

a mas ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estara exento

del 90 por 10% de los derechos reales y

timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la mieva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derechos a la elevación presupuestarias se-gún los coeficientes aparecidos en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente ano, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jorna-les con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del co-

rriente año. Madrid, 28 de junio de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, por delegación, el Subjefe nacional, Enrique Salgado To-

rres.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-coneurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Orihuela (Alicante) acogidas a los bene-ficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrar-se la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitectto don J. Ibáñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas cincuenta y nueve mil ochocientas sesenta y seis (1.359,866) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para partipar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respec-tiva Delegación de Hacienda en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Na-cional de la Vivienda es de veinticinco mil trescientas noventa y siete (25.397) pesetas con noventa y nueve (99) cén-timos timos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta mil setecientas noventa y cinco (50.795) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Dele-pación Sindical Provincial de Alicante durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la bublicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El provecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras v circunstancias que combrende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y partícula-res que han de regir en la misma esta-rán de manificato en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefa-tura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) v en el Instituto Nacional de la Vivienda

(Marqués de Cubrs. 21), Madrid), en los días y horas de oficina.

A apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante a las doce horas del signiente dia al de quedar cerrado el plazo de ad-

misión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la pu-blicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dentro de los quince días siguientes al

de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar me-diante escritura pública el correspon-diente contrato de ejecución de obras. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firma-

do el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) me-ses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subas-ta-concurso en dos sobres cerrados y lata-concurso en dos sobres cerrados y la-crados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del im-preso que al efecto se facilitará en la Je-fatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de la referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la per-schalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Scciedad.

Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional en la respectiva De-legación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.
6.º Recibo justificactivo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Documento acreditativo de que no

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical. Secretario técnico, Arquitecto ase-sor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-Délegado y un representan-te del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939), se destruiran ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante control de control

té sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, de devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declara-

da más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicata-

rio perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 190 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamen-tación del Trabajo, el adjudicatario tentacion del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corirente año. determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los iorneles com que está redectado con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, por delegación, el Subjefe nacional, Enrique Salgado To-1105.

1.993---0

FISCALIAT PROVINCIALES DE TASAS

SALAMANCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 22 de julio de 1954, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebraró subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del actá de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a una, hasta las doce horas del día 21, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse desde el día de hoy al 21 de julio en los garajes donde se encuentran depositados, y que se darán a conocer a los que opten a la

subasta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca. 5 de julio de 1954.—El Presidente de la Comisión, Pablo Pena. 2.010—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo ta-Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de mayo de 1952 con los números 796.663 de entrada y 217.651 de registro, correspondiente a un depósito constituído por el Banco Mercantil Industrial para garantia de Edificaciones y Contratas, S. L., para concurso-subasta construcción 46 viviendas protegidas Ayuntamiento de Coliado Villalba, por pesetas 60.888, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportuestán tomadas las precauciones oportu-nas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1954.-El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 6.931-O.

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intéreses número 36.184, a favor de dona Inés Bastardo Herranz, se pre-viene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se satisfagan los intereses sino a su legiti-mo dueño, quedando dicho carnet sin mo dueno, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación del anuncio de extravio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda.—Enrique Esteban Rodriguez. 6.980--O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACICÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Proce-dimiento Económico-administrativo, se notifica a don Luis Burgos Iglesias, cuyo ultimo domicilio donde se le ha dado por desconocido fué calle Mayor, número 40 de esta capital, que el Tribunal Económico-administrativo Central ha devuelto a este Tribunal, procedente de la jurisdicción contencioso-administrativa, diligencias instruídas a su nombre sobre incidente de pobreza para interponer renicidente de pobreza para interponer re-curso contencioso-administrativo contra el fallo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta ca-pital que en el expediente número 957 de 1948 le impuso una multa de 1.000 pe-estas, habiendo acordado dicho Tribunal Central, con fecha 31 de mayo último, se proceda a notificar nuevamente el fallo de referencia a los efectos consiguientes.

En su consecuencia se le advierte que durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, podrá presentar en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el recurso de alzada que estime procedente contra dicha resolución dirigido al Tribunal Económico-administrativo Ceneral.

Madrid, 3 de julio de 1954.-El Secretario (ilegible).

2.735-O.

ALMERIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Requisitorias

CONTRERAS JIMENEZ, Guillermo; domiciliado últimamente en Granada, carretera de Murcia, número 4, y cu-yas restantes circunstancias personales no constan; encartado en expediente nú-mero 242 de 1953, por contrabando; com-parecerá en término de diez días ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Almería.

Almería, julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.725—O.

HERRERA RODRIGUEZ, José (a) «Hijo de Joselito Montecoches»; de veinti-séis años, casado, hijo de José y de An-tonia, natural de San Roque (Cádiz) y con domicilio en La Línea de la Concepción, calle del General Varela, 5: encartado en expediente número 242 de 1953, por contrabando; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Almería.

Almeria, julio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.724-0.

HERRERA SAAVEDRA, José; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de José v de Antonia, natural de Los Barrios (Cádiz) y en la actualidad vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en la calle del General Varela, 5, conocido también por «Joselito Montecoches»; encartado en expediente número 242 de 1953, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Almería.

Almeria, julio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.723---0.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Calderón, residente en Granada de don Angel Leteban Otero, vecino de Madrid, domiciliado en Espoz y Mina. 8, y don Diego Troyano, que residua en esta capital, calle Marqués, número 3, a los que se le instruye el expediente número 1.119 de 1954, al primero con motivo de la intervención de 1.000 forros de tabaco, y a los otros por la intervención de 11 botellas de whisky, efectuada en la Agencia de Transportes Marbe, de esta ciudad, por medio de la presente se les notifica: «Que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, en providencia de esta fecha, ha acordado calificar los hechos, en principio como supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en contisión permanente, contra cuya calificación pueden interponer el recurso de súplica que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido, de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de publicación de la presente notificación, así como se les notifica que se ha señalado acto de vista para ver y fallar el mismo el próximo día 16 de julio, a las once horas, a cuyo acto deberán comparecer, haciéndoles las advertencias que previenen los artículos 77 y 78 del texto citado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados

Málaga, 5 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.736-O.

VALLADOLID

Intervención

Relación de los depósitos constituídos en la Sucural de la Caja General de Depósitos de esta provincia, incursos en la prescripción establecida en el a tículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Lev de 7 de julio de 1911, modificados por Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni namer elercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES

Relación de los depósitos existentes por dicho concepto en 31 de diciembre de 1920, y que no ha sido solicitada su devolución.

Fechas constitución	Números de entrada Registro	Titular	Importe
	entrada Registro 162 4 231 6 231 6 241 7 242 3 25 252 9 336 12 36 512 16 318 3 455 32 456 33 457 34 456 33 457 34 7170 9 7171 10 7173 13 5 1 7173 13 5 1 77 7 77 7 77 7 77 7 77 7 77 7 77 7	Valentín López Miguel Recio Banco Hipotecario El mismo Doroteo Revuelta Juan Gómez Paula y C. Gómez Luis Esteban Ricardo Gómez Marqué San Felipe Gregorio Rodriguez Pedro Barrios El mismo El mismo El mismo El mismo Eugenio Manso José Rico Luis Guerrero Manuel Azcona María Renedo Federico Fortuna Bonifacio Tablares Juan J. Orozco Mateo Ituerte Ramón Barrera Sinforoso Martin Tesorero de Hacienda Félix de Diego Ramón Herrera Nicolás García	128,96 21,63 482,04 90,56 50,00 7,48 13,89 289,02 10,51 66,43 58,85 32,29 10,37 66,23 30,70 40,00 10,34 100,00 179,52 59,73 0,89 68,70 6,51 25,00 244,55 25,00 47,55 600,00
13 8 1899 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 6 10 1895 7 4 1900 7 4 1900 10 4 1900 10 4 1900 10 4 1900 2 6 1900 27 7 1900 30 11 1900 30 11 1900 30 11 1900 28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901	157 19 158 20 158 20 169 160 22 162 24 173 25 165 27 166 28 167 29 168 30 181 34 216 37 20 362 48 20 366 49 20 365 51 20 368 52 20 371 54 20 439 59 20 495 65 20 628 74 21 75 21 11 5 26 471 26 27	Pedro Barrios El mismo Cl mismo El mismo Raimundo García Lorenzo Concejo Pedro Barrios El mismo José Merino El mismo Victoriano González Ignacio Rojo Manuel Olave Antonio Jalón El mismo Brigeliano Calzada Venancio Guerra Pedro Rojo Pedro Rojo Pedro Barrios El mismo El mismo El mismo Calzada Venancio Guerra Pedro Rojo Pedro Barrios El mismo El mismo	0,20 63,33 8,50 5,28 73,71 1,95 0,66 40,86 3,91 22,00 178,75 0,28 50,00 75,00 130,10 500,00 250,00 130,10 84,00 25,00 83,5 4,30 13,91
28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901 28 12 1901 31 10 1902 22 10 1902 22 10 1902 22 10 1902 11 10 1902 11 4 1902 12 4 1902 18 4 1902 18 6 1903 8 7 1903 8 7 1903 8 7 1903 18 7 1903	1 474 29 1 475 30 1 476 31 1 477 32 1 478 33 1 479 34 2 312 25 2 366 24 2 384 25 2 284 20 2 264 15 2 112 7 2 111 6 3 20 1 3 253 8 3 262 9 3 278 11 3 279 12 3 288 15 3 393 18 4 688 32 4 688 32 4 524 21	El mismo Francisco Carato Emilio Germán Francisco Carato Wachan Suass Doroteo Puertas Manuel Olave Hr. Manuel Garcia Pag. Obras Públicas Martín Moguero Estefanía Saguero Martín Moguero El mismo Manuela Gómez Eladio Calvo Valentín Carrera Dep Haclenda Martín Moguero Ramón Altolaguirre Hrs. Francisco Domínguez María Moguero	61.85 6.41 50.38 40.96 17.19 14.90 9.00 500.00 81.00 0.00 250.00 82.65 12.57 24.14 250.00 27.25 29.18 60.50 60.30 1.500.00 42.53 15.27 250.00

Fechas nstitución	Números de entrada Registr	Titular 1
6 1904	757 35	Agustín Alonso
6 1904	758 36	Victoriano González
8 1904 8 1904	868 39 869 40	Martín Moguero El mismo
8 1904	875 41	El mismo
9 1904	906 43	Electra Castellana
10 1904 1 1905	908 44	José Echevarría
1 1905	19 19	Floriano García
2 1905	52 4	Martin Moguero
$\begin{array}{ccc} 2 & 1905 \\ 2 & 1905 \end{array}$	53 5 54 7	El mismo
2 1905	57 8	El mismo
2 1905	58 9	El mismo
2 1905 2 1905	71 14 72 15	El mismo
3 1905	92 17	El mismo
3 1905	93 18	El mismo
3 1905 4 1905	94 19 131 18	El mismo Clinio Rico
4 1905	169 20	Agustín Burgos
4 1905	177 21	Martin Moguero
4 1905	178 22 179 23	El mismo
4 1905 4 1905	180 24	El mismo
4 1905	- 54 4	El mismo
4 1905	225 25	El mismo
4 1905 4 1905	225 26 227 27	El mismo
4 1905	228 28	El mismo
4 1905	229 29	El mismo
5 1905 5 1905	230 30 231 31	El mismo
5 1905	232 32	El mismo
5 1905	233 33	El mismo
5 1905 5 1905	234 34 235 35	El mismo
5 1905 5 1905	235 35 236 36	El mismo
5 1905	237 37	El mismo
5 1905 5 1905	238 38	El mismo
5 1905 5 1905	239 39 240 40	El mismo
5 1905	241 41	El mismo
5 1905	242 42	El mismo
5 1905 5 1905	243 43 244 44	El mismo
5 1905	244 49 49 245	El mismo
5 1905	248 47	El mismo
5 1905 5 1905	249 48 250 49	El mismo
5 1905	250 4 9 2 51 50	El mismo
7 1905	307 52	Francisco Garzó
9 1905 9 1905	438 53 439 54	Martín Moguero El mismo
10 1905	487 55	Pedro Martín
10 1905	552 58	Mariano Gago
10 1905 9 1906	564 , 59 66 1	Martín Moguero
9 1906	77 2	Enrique Tordesillas
9 1905	148 8	Martin Moguero
5 1906 6 1906	150 9 157 10	El mismo
6 1906	162	El mismo
6 1906	166 12	El mismo
6 1906 6 1906	267 13 169 15	Antonio Sivelo
6 1906 1 1907	28 2	Electra Castellana
3 1907	. 96	Trinidad Rubio
3 1907 3 1907	105 3 130 12	Depositario Hacienda
3 1907 3 1907	130 12 168 13	Julia Pimentel
8 1907	174 . 14	Vicente y Eladio García
9 1907	318 - 19	Aurelio Sanz
10 1907 10 1907	346 20 350 21	Antonio Medina Isidoro Rubio
11 1907	378 23	Alfredo Mingote
11 1907	415 25	Gregorio Burgos
11 1907	$\begin{array}{ccc} 452 & 27 \\ 2 & 1 \end{array}$	Millan y Raf. Alonso Juan Rodríguez
1 1908 3 1908	18 3	Recaudador Costas
3 1908	28 4	El mismo
3 1908	46 8	Isabel Péres
3 1908 3 1908	56 9 66 10	Jacinto Vallejo Victoriano Martin
3 1908	. 187 12	Galo Montero
3 1908 4 1908	188 13	Manuel Buárez
	191 16	Bernabé González
4 1908	194 18	Hrs. Gregorio Velasco

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTIA

Peticionario: Don Jaime Prats Blasco. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de imprenta con la instalación de dos minervas de 34 x 45.

Producción: Vendrá aumentada la capacidad de producción de las dos minervas citadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la esta delegación de l'industria, propositione Erango, número avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.923-O.

Petición: Fundición y Talleres Judas, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 35.000 pese-

Objeto de la petición: Instalar una fundición de metales no férreos en su industria de metalistería. Producción: 40.000 piezas de adornos

y herrajes para la construcción. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los maustrales que se consideren alec-tados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco númeavenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1954.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.922—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Serratosa Nadal. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de fá-

brica de cerveza, cuya maquinaria será de procedencia nacional, o de importación el grupo frigorífico y el motor Diessel. de 200 C. V.

Producción: 40.000 hectolitros anuales Se hece pública este potición para gua

Producción: 40.000 hectolitros anuales Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se prevé presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz. 3 de fullo de 1954.—El Inge-

Badajoz, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martinez.

6.920-O.

Peticionario: Don Pedro Sánchez González.

Lugar de situación de la industria-Corte de Peleas.

Objeto: Instalar una central de producción y distribución de energia eléctrica, compuesta de un motor Diessel de 15 C.V. y alternador de 10 KVA., con su correspondiente red de distribución.

La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripolicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

Badajoz, 1 de julio de 1954.-El Inge-

niero Jefe, A. Martinez.

6.918--O.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Peticionario: Manufacturas Valls, Sociedad Anónima; Viuda de Tolrá, Sociedad Anónima, y Fábricas Marqués, Sociedad Anónima. Lugar de situación de la industria: Ba-

dajoz.

Objeto: Instalar, como complemento de su industria de hilaturas, adjudicada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1954, de acuerdo con el Plan de Bada-joz, 300 telares para la fabricación de tejidos de algodón, tipos percal, cretona cruzadillo, etc., con maquinaria de producción nacional y extranjera, ya que sólo será importada una parte de la

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. tanto los industriales que se consideren

6.919-O.

CORDOBA'

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José de Castro y

Porras.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 5.000 voltios de unos 240 metros, con energía procedente de la Compañía Sevillana de Electriciad, deriva de otra establecida anteriormente por el peticionario, y un centro de transformación de 50 KVA a 4.500 + 5 por 100/230-133 voltios para fuerza motriz y alumbrado.
Emplazamiento: T. de Montoro, finca

«Santa Ana».

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Or-en ministerial de 12 de septiembre den

de 1939. Córdoba. 26 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe. M. Gavín.

6.888-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Pozo-

hlanco.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 5.000 voltios con energía procedente de la línea de Industrias Pecuarias de los Pedroches, que alimentará un centro de transformación de 15 KVA. para fuerza motriz (aguas potables).

Emplazamiento: Algarrobillo, término

de Pozoblanco.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba. 28 de junio de 1954.—El In-geniero Jefe, M. Gavín.

6 889-O.

Peticionario: Don Félix Matilla Pérez. Objeto: Instalar una linea aérea trifasica a 15.000 voltios con energía procedente de don Francisco Luque Sánchez (a Castil de Campos), que alimentará un centro de transformación de 30 KVA. para fuerza motriz y alumbrado de la aldea de Castil.

Emplazamiento: Castil de Campos (término de Priego).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba. 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

6890-O.

Peticionario: Don Juan Ramírez Sánchez

Objeto: Instalar una linea trifásica a Onjeto: Instalar una inica trinssea de 5.000 voltios con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad (villa del Río, Veguilla), que alimentará un centro de transformación de 10 KVA, para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Parcela «La Veguilla». No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba. 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin. 6.891-O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto de la petición: Instalar nuevas estaciones transformadoras de energía eléctrica en San Cristóbal y en Guía y ampliar otra en Guanarteme, alimentadas las dos primeras por líneas aéreas trifásicas a 6.000 V., de 110 metros y 762

metros de longitud. Capital: Se invertirán en las instala-ciones 61.750.06 pesetas, 60.358.62 pesetas y 59.689.25 pesetas, respectivamente. Potencia: 75, 20 y 160 KVA, respecti-

vamente

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por tripli-cado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo

de Chil. número 15. Las Palmas de Gran Canaria. 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.917—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Utrerana, S. A.» Objeto: Instalación de una industria de sulfonación de aceites de orujo en Utrera.

Producción: 4.200 kilogramos de aceite de orujo sulfonado en jornada de ocho

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mércado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pueden presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de deiz días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria. Sevilla, 3 de julio de 1954.—El Ingenie-ro Jefe, Manuel Sagrera.

6.921-O.

I CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Dionisio

Bueno Bueno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Cosa Carvajal, Ca-lle Cuna, número 61. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,51 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río

Guadalimar. Término municipal donde radicarán las

obras y la toma: Castellar de Santiste-ban (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de pu-

blicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario pre-sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decretoley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguien-te al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 6.929-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LUGO

Negociado de Electricidad

Desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres se insertan al final de este anuncio, propietarios de fincas afectadas por la imposición de servidumpre forzosa de paso de corriente del proyecto de una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios para suministrar flúido desde la subestación de Villalba a Lugo, pasando por Cospeito, Begonte, San Vicente de Rábade y Otero de Rey, presentado por la Sociedad Electra del Viesgo, y cuya información pública se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de diciembre del año vitimo con la constanta de la constanta bre del año último, con la correspondiente relación de propietarios de fincas afectadas, se hace público en este periódico oficial para que les sirva de notificación del expresado anuncio y puedan reclamar, si lo creen conveniente, dentro del plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio, bien ante las citadas Al-caldías o en esa Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, nú. .

mero 36, de esta capital, pudiendo tambien examinar en esta Jefatura el ci-tado proyecto en el expresado plazo. Lugo, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero

Jefe (ilegible).

Relación que se cita

Domingo Zapata. José Varela Mourice. Antonia Núñez Romay. Piedad Meilán. Josefa Arias Castro. Virtudes Carreira.

2.729 - O.

AYUNTAMIENTOS

EL FERROL DEL CAUDILLO

Habiendo quedado desierto el anterior, se anuncia segundo concurso-subasta por obras de ampliación y reforma del Mercado Central de está ciudad, con arregio al presupuesto de 3.673.017.07 pesetas. El plazo para la ejecución de las obras

se fija en el de dieciocho meses, verificandose los pagos por certificaciones.

En el Negociado de Obras de este
Avuntamiento se encuentran de mani-

fiesto los pliegos, Memorias y demás documentos que integran el expediente. En el «Boletín Oficial» de esta provincia de los días 24 de febrero y 25 de junio del año en curso se insertan los pliegos

de condiciones extractados.

La garantía provisional asciende a pesetas 73.460,34, y la definitiva, a 146.920,68

pesetas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado, domiciliado en, calle de, piso número, calle de, piso número, profesión (en nombre propio o en representación de don, de años de edad, de estælo, domiciliado en cella de anos de edad, de estato, domicinado en, calle de, número, piso según poder bastanteado, que se adjunta), enterado del anuncio del segundo concurso-subasta por obras de reforma y ampliación del Mercado Central de El Ferrol del Caudillo, me comprometo a realizarlas en la cantidad de comprometo a realizarlas en la cantidad de contra de la cantidad de contra de contra pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndome estrictamente a todas y a cada una de las condiciones establecidas en el pliego y documen-

tos adicionales, que acepta. (Fecha y firma del proponente.) Las proposiciones se presentarán en la Las proposiciones se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de once a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de haber trans-

currido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones y con arreglo a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo, 1 de julio de 1954.—El Alcalde Presidente, Francisco Dopico González.

TARRAGONA

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, y cumplidos los tramites legales correspondientes sin que se haya presentado reclamación alguna, se convoca el oportuno concurso para la instalación de nuevas cámaras frigorífi-cas en el mercado de la Independencia, y prestación del servicio correspondiente por un plazo de veinticinco años, con

arreglo a la Memoria, pliego de condiçiones facultativas y económico-adminis-trativas, presupuesto y planos que integran el proyecto aprobado, comprendiendo el primero de los dos citados aspectos de que consta este concurso el sumi-nistro e instalación por cuenta del ad-judicatario de los materiales y elementos necesarios para el establecimiento de dichas nuevas camaras, con arreglo al proyecto técnico, que deberá servir de base para las proposiciones, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a un milón setecientas cuarenta y un mil setecientas ocienta pesetas, y el segundo aspecto, que comprende la concesión administrativa de la prestación y explotación del servicio de dicha camara por al indicado paríodo de visibilidado paríodo. el indicado período de veinticinco años. Con respecto, tanto a la opción al con-

curso como a la adjudicación del mismo en sus dos citadas partes, se establece que dichos suministros e instalación y consiguiente prestación del servicio serán a cargo de empresa única, siendo rechazadas cualesquiera proposiciones tenden-tes a adjudicarse unicamente bien el suministro e instalación o bien la prestación del servicio.

Las proposiciones para optar al presente concurso, extendidas en papel de Timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 4,50 pesetas, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial en atención a las especiales caracteristicas del mismo, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguien-te al de la anarición del presente anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y el anterior al en que haya de llevarse a efecto el acto de apertura de los pliegos presentados, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal (Negociado de Sanidad y Asistencia Social).

Los concursantes deberán expresar de manera clara, precisa y concreta las con-diciones en que se comprometen a realizar los suministros del material y la insta-lación de las cámaras frigoríficas, acompañando al efecto los oportunos Memoria, planos y diseños, y ampliaciones tan detalladas como sea preciso para formar cabal concepto de las condiciones en que se prestaria el servicio y con detalle de las tarifas máximas que por alquiler mensual de las cámaras se pretenda percibir de los usuarios.

A toda proposición habra de acompa-narse por separado el resguardo acredi-tativo de haberse constituído en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales la fianza provisional de treinta y cuatro mil ocho-cientas treinta y cinco pesetas con se-senta céntimos, que deberán ser precisa-mente en metálico, valores del Estado. Provincia o Municipio o Cédulas de Crédito Local, cuya fianza, el que resulte adjudicatario, deberá completar dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación hasta la cuantía de sesenta y nueve mil seiscientas setenta y una pesetas con veinte céntimos.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado en cuyo anverso deberá sobre cerrado en cuyo anverso debera hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para la instalación de nuevas cámaras frigoríficas en el mercado de la Independencia y concesión del servicio correspondiente durante un periodo correspondiente durante un periodo correspondiente. ríodo de veintisinco años.»

El acto de apertura de pliegos optando al presente concurso tendrá efecto en estas Casas Consistoriales a las doce hoestas Casas Consistoriales a las doce horas dei primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la tubileación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistència del señor Teniente de Alcalde de Sanidad y Asistència Social o quien asuma legalmente las funciones del mismo, y del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Dentro de los quince días siguientes al de la apertura de pliegos se procedera por parte de una comisión técnica, integrada en la forma prevista en el pliego de condiciones, al estudio de las proposiciones presentadas, y como resultado de dicho estudio formulara a la Corporación el correspondiente informe acer-ca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que origine la instalación y prestación del servicio, así como todos aquellos que se deriven de la celebración del presente concurso, tales como anuncios, formalización del contrato, impuestos. etc.

En todo lo no previsto en el vigente pliego de condiciones, el presente con-curso se regirá por lo que se dispone en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de encro de 1953, y por cuantas otras disposiciones legales regulen la materia.

Tarrasa, 25 de junio de 1954.—El Alecale accidental (ilegible).

1.989-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 15.456 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una totalmente desembolsadas. números 1.901.081 al 1.916.536 incluive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1954.—El Secretario accidental. Rafael Ruiz y Ruiz. Visto bueno: el Síndico-Presidente, Pablo Arizmendi.

6.898-P.

CALZADOS COLOMA, S. A.

ALMANSA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio legal de la Compañía, plaza de San Roque, número 15, Almansa (Albacete), el día 23 de julio de 1954, en primera convocatoria, a las occe horas, y para, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos por que la Adaptación de los Estatutos por que la Compañía se rige a las disposiciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, conforme al proyecto que obra a disposición de los señores accionistas en el local social.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo disquesto en los artículos 59 y 60 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Almansa; 6 de julio de 1854.—El Vicepresidente del Consejo, Rodolfo Alarcón. 6.989—P.

6.989-P.

COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Balance en 31 de diciembre de 1953

A, C T I V O	Pesetas	PASIVO	Pesetas
. DOI.	594.428.09 2.631.245,05	2.—RESERVAS PATRIMONIALES: Estatutaria Reservas legales no técnicas: Fondo legal para fluctuación de valores Es 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948 Es 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	5.000.000,
Fondos publicos extrangelos	26.592.659,75	s: flor de dividendos lidades ceial nciones sociales graciables nciones pusconal	
PRESTAMOS: Hipotecarios	9.746.170,99	educir la parte	6.037.585,46
USUFRUÇTOS Y NUDAS PROPIEDADES	1.252.163,35	tedo Rentas	· m
		Seguro directo	, M , W
	3.255.600,08	RAMO AU FOMÓVILES: 605.383.60 Seguro directo Reaseguro aceptado Reaseguro aceptado 605.383.60	
COASEGURADORES; Saldos activos ::: :::	526.581,14	1 LIDAD CIVIL: 728.533,32	(G
Ramo Vida 652.811.93 Famo Individuales 74.566.91 Ramo Individuales 74.566.91 Ramo Individuales 549.279.43 Ramo Transportes 2.889.83 Saldos activos en efectivos: 9.257.81	1.288.805,91	Reaseguro aceptado	c1 - 16
Ramo Vida 27.874.74 Ramo Individuales 57.6043.93 Ramo Tránsportes 123.232.34	737.095.80	Rano Máquinas: Seguro directo Reaseguro aceptado	2 21.156.139,93
o de los rea		Penalettes de liquiaucion o pago. Rano Vida: Seguro directo	,
# 50 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		RAMO INDIVIDUALES;	

16.423,129,99	537.869.94 748.289.03	5.110.581,89 2.009.271,61 649.240,45
373.340.— 6.494.286.— 581.087.55 1.106.419.26 2.413.797.— 1.881,43	55.447.35 38.663.10 96.909.42 31.03.721.15 25.765.37 2.644.80 173.684.30 173.684.30 173.684.30 173.684.30 173.684.30 173.684.30 173.684.30 173.684.30	738.084.36 430.538.72 2.936.058.15 15.821.46 103.286.69 886.001.55 45.746.70 14.8.12.02 53.807.53 681.030.72 53.807.53 681.030.72 50.650.80 42.501.51
	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro. Ramo Vida Ramo Individuales Ramo Accidentes del Trabajo Ramo Automoviles Ramo Responsabilidad Civil Ramo Robo Ramo Transportes Para beneficios a los asegurados Para primas pendientes Créditos de dudoso cobro Otras provisiones: Para impuestos Saldos pasivos en efectivo con las cuentas de las cedentes: Ramo Incendios Saldos pasivos en efectivo con las cuentas de las cedentes: Ramo Incendios Ceditos Ceditos Ceditos de las cedentes: Ramo Incendios	
5.878.600,74	263,438,94	602.189,75 646,500,— 566.725,94
Riesgos en curso: 427,038.56 Ramo Individuales 183,655.84 Ramo Automóviles 183,655.84 Ramo Responsabilidad Civil 157,663.79 Ramo Pransportes 157,663.79 Ramo Transportes 1649,260.10 Ramo Máquinas 1449,260.10 Ramo Máquinas 183,429.08 Iquidación o pago: 183,429.08 Ramo Individuales 183,429.08 Ramo Automóviles 255,438.7 Ramo Automóviles 397,888.44 Ramo Incendios 1443.02 Ramo Responsabilidad Civil 143.02 Ramo Robo 4,478.55,21 Ramo Tiansportes 4,478.55,21	Saldos activos en efectivo: Ramo Vida Ramo Individuales Ramo Automóviles Ramo Automóviles Ramo Responsabilidad Civil Ramo Robo Ramo Ramo Robo Ramo Ramo Robo Ramo Ram	15—RENTAS E INTERESES VENCIDOS PENDIENTES DE COERO 16—EFECTOS MERCANTILES A COBRAR 17.—FANZAS (Udiciales por Responsabilidad Civil) 18.—GASTOS DE CONSTITUCION Y PRIMER ESTABLECIMIENTO 19.—GASTOS DE CONSTITUCION Y PRIMER ESTABLECIMIENTO 19.—GASTOS DE CONSTITUCION Y PRIMER ESTABLECIMIENTO 20.—MOBILIARIO E INSTALACION A deducir : Amortización efectuada 21.—MATERIAL 22.—COMISIONES DESCONTADAS 23.—PERDIDAS Y GANANCIAS; Ejercicio actual 24.—CUENTA DE VALORES NOMINALES 25.—CARGA POR SINIESTROS MOTIN, neta de reaseguio

Ane	xo único	-Página 2210)	-		9	julic	1954			B.	O. de	(E	-Núm.	190
Pesetas			2.203.104,01	149.348.12	62.446.029,64		Pesetas	747.410,60	111	en Sunter i	09 (20) 70 0	0011001110011	181.601,61	OF FUE OF G	0.10.00.10.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00
	21.085.36 96.942,62	118.027.98 1.093.454.16 313.272.30 438.688.18	181.601.61 2.057.670,83					747.410,60		336.006.28	797.773.41 24.721.22 621.954.72 127.633.16				
PASIVO	9.—ACREEDORES DIVERSOS: a) Consorcio de Riesgos Extraoráinavios: Consorcio de Vida Consorcio de Accidentes Consorcio de Riesgos Catastróficos	b) Impuestos vencidos pendientes de pago c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro d) Dividendos vencidos pendientes de pago f) Fianzas g) Franzas g) Créditos bancarios t) Créditos hipotecarios t) Otros acreedores	10.—PERDIDAS Y GANANCIAS: Ejercicios anteriores	11.—CUENTAS DE VALORES NOMINALES	TOTAĻ DEL PASIVO	Pérdidas y Ganancias	HABER	1.—Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	2.—Beneficios nor realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): Valores mobiliarlos	onos: creedores de los R de Accidentes Ind	Ramo de Mechdios	5.—Saldo deudor:	Del ejercicio anterior		
Pesetas	283.681,41	i			62.446.029,64	general de	Pesetas			267.543,85 400.000,—	90.957,73	97.064.99	175.525,89	2.239.272.44	3,270.364,90
	226.9 8 1.41 56.700.—		·`\\	٠.		Cuenta		1	165.828,17 101.715,68	400.000,—	90.797,91	97.064,99	1.054.70	181,601,61 2.057.670,83	
ACTTVO	INVERSION RESERVA OBLIGATORIA (Ley 30-12-43) Idem id. id. en Papel Reserva Social				TOTAL DEL ACTIVO		DEBE	Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	Monitories to Cata main) Gastos de constitución a primer establecimiento Gastos de constitución a primer establecimiento Mobiliano e mistalación Créditos incobrables Inmuebles Otras amortizaciones	Provisiones: Para impuestos	arios tes y cambios	Previsión espécial		anterior	
	.—inversion reserva Idem id. id. en Papel							Gastos de admin cuentas partici- Contribuciones e	-Anortizaciones (no particular Gastos de constitución a pu Gastos de organización Mobiliano e mistalación Crédicos incobrables con Immuebles	Provisiones: Para impuestos Quebrantos y gastos por re ticulares de ros Ramos)	Valores mobiliarios Innuebles	Prevision espécial	Ramo de Respo Ramo de Maqu	-Saido acreedor: Del ejercicio anteric Del ejercicio actual	6.829—P.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance de la Sucursal Española en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Valores mobiliarios Deudores diversos Recibos de primas pendientes de cobro Cuenta sujeta al Decreto 313 Carga de siniestros de inotin	1.135.849.00 1.466.675.99 923.288.91 493.962.55 5.053.81 2.774.604,72	Reservas técnicas	2.410.850,59 61.207.86 76.516.00 1.849.736,48 890.663,30 593.912,52 5.053.81 911.493,13
·	6.799.433,69	.	6.799.433,69

6.924-P.

LA FRATERNAL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas Caja Bancos Valores mobiliarios Recibos de primas pendientes de cobro Intereses vencidos pendientes de cobro Mobiliario e instalación Cuentas de valores nominales.	419.000.00 36.620.87 91.959.84 84.477.50 1.261.55 9.832.11 9.294.28 7.500.00	Capital social suscrito Reservas patrimoniales Idem técnicas legales Provisiones Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias Cuentas de valores nominales.	600.000,00 9.406.47 15.229.50 2.047.30 23.368,55 2.394.33 7.500,00
· -	659.946.15	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	659.946,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros Gastos generales Producción Impuestos Reservas técnicas pte. ejercic. Amortizaciones Saldo acreedor	141.981.45 111.259.82 31.311.14 7.841.21 15.229.50 1.032.60 2.394.33	Reservas técnicas ejercic ant. Primas Derechos registro Productos fondos invertidos	13.647.50 265.989,35 28.491,25 2.921,95
.	311.050,05	· . · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	311.050,05

La Fraternal, S. A., J. Durán Bech, Ge rente.

6.932-P

OBRAS Y SUMINISTROS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el dia 29 de julio, a las cínco de la tarde, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del dia:

Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

De no poder constituirse validamente en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día, 30, en el mismo

lugar y hora. Mataró, 5 de julio de 1954.—El Presi-dente del Consejo (ilegible).

6.988-P.

PROTECTORA MONTORENA, S. A.

MONTORO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 del actual, a las ocho de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria; y en segunda, para el siguiente día, a las

ocho y media, con el siguiente orden del

día:
1.º Reforma de los actuales Estatutos,

adaptándolos a la nueva Ley.

2º Concesión al Consejo de la facultad de ampliar el capital social, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 de

la antedicha Ley.

Montoro, 5 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Garijo Benitez.

2.733 bis-P.

IMPRESORES MADRILENOS ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminisración se convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de los Mostenses. 7, el día 21 de julio, a las ocho de la tarde, para someteles a examen y caso los esquientes. aprobación, en su caso, los siguientes asuntos:

1.º Adaptación de los Estatutos socia-les a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Memoria.

3.º Gestión del Consejo de Administración

4.º Ba Balance y cuentas del ejercicio

Madrid, 30 de junio de 1954. 6.974—P.

HIDROELECTRICA «UNION DE BELMONTE, S. A.»

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social, en primera convocatoria, para el día 26 de los corrientes, a las veinte horas, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, al siguiente, día 27, a la misma hora, con objeto de acordar la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anénimas, de 17 de julio de 1951 de 1951.

Belmonte, 2 de julio de 1954.—El Secretario, Ricardo Menéndez Paz. — Visto bueno: el Presidente, Celso Alvarez Gon-291A2

6.955-P.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general de señores accionistas, se procederá, a partir del dia 1 de agosto próximo, al pago de un dividendo del 4 por 100 a todas sus acciones, por los resultados del ejercicio de 1953, con describilità del processor de la conseguia de la consegu ducción de impuestos, o sea a razón de 18,42 pesetas netas por título, contra en-

trega del cupón número 34. El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarlos:

Banco Urquijo de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Consejo de Administración. 6.949—P.

SOCIEDAD ANONIMA «MINA CRIS-TINA»

OVIEDO

Para adaptar sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas se convoca la Jun-ta general extraordinaria de accionistas para el dia 24 de julio corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del dia siguiente, en segunda convocatoria.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, Luis Sela y Sampil.

2.763-P.

PLUS ULTRA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
TARROS. The street of the stre	1.752.561,65	CAPITAL SOCIAL SUSCEITO in	5.000.000,00
públicos y valores	#0.120.1#0.04	Z.—Eddamaras Falmamaras.	4
68.23		técnicas: finetiagojón de valdires	L
		Decreto 9-4-1948	
VALICS - ILIU IISKIIAKS -		reservas:	1
Expanderes		Para fluctuación de valores 4.013.891.65 Para conservación de inmuebles 1000.000.00	955 00
Self Bell And - A	19.760.194.82		35 · 16.845.166.56
-PRESTAMOS: Hipotecarios		3.—RESERVAS TECNICAS LEGALES (sin deducir la parte reasegurada):	
Sobre valores mobiliarios	5 761 975 GA	Matemiticas: Sammo directo:	
7.—DELEGACIONES Y AGENCIAS: Saldos activos en efectivo	6.579.791,40	Capitales asegurados 70.347.250.56 Rentas	56
8.—RECIBOS DE PRIMAS PENDIENTES DE COBRO:		aceptado:	. 0
1 204 701	iT ;	Rentas	81
1.882.624	-4:1-	Fara riesgos en curso:	
R. Civil 3.115		Seguro direction in in in in in in in the seguro direction.	07
291.649		tado	91
538.815.	·	Seguro directo 1,081,958,46	9†
		***************************************	21
	10 406 404 07	Seguro director 4876.413.66	36
9.—COASEGURADORES: Saldos activos	5.069.530,76	Trabajos).ç
		Seguiro directo 7.762.125.50	20
ACERTADO: Deposiçõe en poder de 10s cec	- 11 4	Reasegure aceptado	1
Ramo Vida 5.966 666.26	* *		97
266.981	ă.	Ter	10
450.856	i e		93
o combinado o combinado		Rama Rothwas.	ı
135,000		to	84,00 12,54
	11.566.446,52		
Saidos activos en efectivo:	3	op	23
20. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21	,		98
Incendios			12 107 591 980 47
S y E. Civil	•	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación	
		O pago: Pamo Vida	
inaria	-1	directo	34
5.743		Remorting aceptado	n c
Cinematografia 4137.964.44	000000000000000000000000000000000000000	\$50 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$1	00
The second section of the second seco	9. (34.240,86	Freezelguid accpeances as as as as as as as a result bean a greatest	5
11REASEGURG: CEDIDO: Reservas a caugo de los reasegurados;	e y *	Seguro directo 255.880.00 Reasemin acentado	00
Warmothing (Capitales 7.808.149.68		R. Civil:	.
	7.808,149,68	Seguro directo	96 38
			,

Ramo

Ramo

15.—FIANZAS

### WALES:	Ramo Mobiliario combinado
	Consorcio de Vida
	10.—PERDIDAS Y GANACIAS: Remanente ejercicio anterior
TOTAL 197.385.419,61	w Gananaise
Pérdidas TODOS DEBE	LOS R
Por siniestros y gastos para su avregio. 44 Ramo: 8.536.749.73 1.640.062.47 6.470.437.02 1.490.062.47 6.470.437.02 1.490.062.47 6.470.437.02 1.490.062.47 6.470.437.02 1.490.062.67 1.490.062.	SEGURO DIRECTO 1. Reservas técnicas del cjercici Para viesgos en curso y ur Para sintestros y gastos pu de liquidacion o pago 2. Primas emitidas en el ejerció 3. Derechos de registros sobre p anulaciones

B	· ·	. gei				19			-	-		- 9		110 1	.95		
41.2		15.168.143,36	· ·	7.860.348.91			15.045.073.38		8.376.614,48			3.694.560,55			•		306.964.341.21
."		9.429.068.48	00 111	1.108.291.91	;uradores:		12.896.496.12 2.148.577.26		6.166.823.80			idadas por su				,	
SEDIDO	Sumas reintegradas por siniestros:		Gastos reintegrados por los reaseguradores:		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	Para riesgos en curso y matemáticas Vida:		Para siniestros pendientes de liquidación o pago:			FIESGOS EXTRAORDINARIOS	Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por cuenta		terior	•		TOTAL GENERAL
REASEGURO CEDIDO		Seguro directo Retrocesión		Seguro directo Retrocesión		Para riesgos en	Seguro directo Retrocesión	Para sinfestros	Seguro directo Retrocesión		FIESGOS EXT		o Saldo deudor:	Del ejercicio anterior Del ejercicio actual .			OT
	10.0	•	11.0		12.0		•		•			13.0	14.0				
- :		952.006,62		12.678.125.46 6.121.725.93 49.626.10	-	20.816.198,48			27.707.942.20		12.782.637.22	9.335.656.37 371.842,78		3.694.560,55		2.690.077,46	306.964.341,21
٠.		363.861.82 588.144.80		99	12.122.120.16	8.694.018.32			20.175.100,38 7.532.841,82	eguradores:	:			dadas por su		2.690.077,46	
n realizaciones y cambios que	corresponden al Raulo:	Valores mobiliarios	PTADO	Sunus pagadas por siniestros	Breenras récuiras del presente ejercicio: Para riesgos en curso y matemáticas Vida	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	EDIDO		Seguro directo	Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:	Para riesgos en curso y matemáticas Vida: Seemino directo y reaseguão aceptado	Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Seguro directo y reaseguro aceptado Intereses de depósitos por reservas	EXTRAORDINARIOS	Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido		Del ejercicio anterior	TOTAL GENERAL
Quebrautos y gastos po	corresponden al R	Valores mobiliarios Inmuebles Otras inversiones y	REASEGURO ACEPTADO	80 Sumus pagadas por 9.0 Gastos reintegrados		Para siniestros pe	REASEGURO CEDIDO	12.0 Primas cedidas:	Seguro directo Reaseguro aceptad	13.0 Reservas técnicas	Para riesgos en Semino directo	Para siniestros Seguro directo 14.º Intereses de depós	RIESGOS EXT	15.º Consorcio de com cuenta, cedido	16.º Saldo acreedor:	Del ejercicio anterior Del ejercicio actual	TOT

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MECANICA APLICADA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-CIONISTAS

La de la S. A. Construcciones Industriales de Mecánica Aplicada se reunirá en su domicilio a las veinte horas del 25 de julio (o del 26 en segunda conventoria) para tratar de la reducción de capital y adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 julio de 1951.

Madrid, 5 de julio de 1954. 6.993-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LOGROÑO

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 29 de 1954, y a que luego se hace referencia, se ha dic-tado la Sentencia cuyo encabezamiesnto y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 29/54.—En Logroño a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Don José Maria Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo, Suplente especial núm. 1 de esta capital y su provincia, ha visto los autos del juicio sobre reclamación de pensión de viudedad, seguido a instancia de doña Ma-ría Soto Hurtado, de cincuenta y un años de edad, viuda, natural de El Cor-tijo, y domiciliada en esta ciudad, Du-quesa de la Victoria, núm. 37, contra el empresario Antonio Aldareguia, mayor de edad, casado, industrial, en desconocido paradero, y contra el Montepio Nacional de la Industria Química, representado en esta litis por don José María Pozancos Burgos, en su calidad de Delegado Provincial de Mutualidades y Montepios Laborales; y

Resultando

Considerando;

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Maria Soto Hurtado debo condenar y condeno al empresario demandado, Antonio Aldareguía, a pagar a aquélla dos mil seiscientas treinta y seis pesetas con veinte céntimos, y a que continúe en lo sucesivo abonándola; absolviendo al Montepio de la Industria Química demandado, sin per-Industria Química, demandado, sin per-juicio de la obligación que pudiera al-canzarle, en el supuesto de que en ejecu-ción de sentencia sea declarada insolvente la empresa condenada; ordenando que al hacer la notificación de esta sentencia a las partes, con entrega de copia, se les advierta que contra ella pueden recurrir en suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días, esa sujeción a las normas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Asi por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José María Fernández Azcona.—

Y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado Antonio Aldareguia, en ignorado paradero, se expide el presente en Logroño, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo, José Maria Fernández Azcona.

2.718-A. J.

JUZGADOS DE PRUMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cum-pliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra la Sociedad «Pesqueros de Altura, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el Euque embargado como de la propiedad

de la entidad deudora, que es.
Buque de pesca, en construcción, con
casco de madera y propulsión a vapor,
denominado «Cabuérniga», antes «Peñalabra», enconfrándose en el siguiente estado de construción: Tiene colocada la
quilla, cuadernas, varengas, baos, sobrequilla, codastes, nopel y proel, curva coral,
10da, contrarroda, vagras de fondo, durmientes y contradurmientes, y el treinta mientes y contradurmientes, y el treinta por ciento del forro. Las maquinas tienen las bancadas y los cigüenales forja-dos. Las calderas tienen las bancadas forjadas y la tubería acoplada. El buque descrito cambió su nombre por el de «Ca-buérniga» por acuerdo de la Subsecre-taria de la Marina Mercante.

Tasado en la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas.
Para cuyo remate, que undrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de agosto próximo,

a las once de su mañana, y se previene: Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin cujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimien-to público destinado al efecto, una cantidad iqual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco per ciento del tipo de tasación. Que no han sido suplidos los títulos de propiedad del buque de que se trata, ni

crédito del actor continuarán subsistencredito del actor continuaran subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santander, con ventre días.

de antelación, por lo menos, al señalado, ce expide el presente en Madrid a veinti-cuatro de junio de mil novecientos cin-cuenta v cuatro.—El Juez de Primera Instancia. Pedro Martin de Hijas.—El Secretario. Julián Zubimendi.

6.976-- A. J.

ARENYS DE MAR

EDICTO

Por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar y su par-tido, y en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Vilaro y Llobet, S. A.», se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«S. S.ª, por ante mi el Secretario, dijo: «S. S.ª, por ante mi el secretario, dijo: se declara a la entidad mercantil «Vilaro y Llobet. S. A.», domiciliada en Calella, calle Jubara. 234, en estado legal de sus-pensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional: se convoca a los acrecdores de dicha entidad a Junta

general para el día treinta de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Au-diencia de este Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar; a cuales acrec-dores se citará por cédula si residen en la plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unira al expediente, a los que residen fuera de ella; hágase, adenos que residen tuera de ena; nagase, ade-más, publica esta convocatoria mediante un edicto que se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro en el del Juzgado de Calella, y se inserte la parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Bo-letin Oficial» de esta provincia y posi-BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de esta provincia y periódicos «Diario de Barcelona» y «A B C», de Madrid; prevengase al señor Interventor que a su tiempo cumpla con lo que dispone el artículo 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pago, y presente el Procurador señor Castelló Molas tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.—Así lo acordó y firma el señor don Julián García Estartús, Juez de Primera Instancia de esta. tartús. Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar v su partido, de que doy fe.—J. García E.—Ante mi, Lázaro Alvarez.»

Y para dar la debida publicidad a la convocatoria a Junta general de acreedo-res, se expide el presente, que firmo en Arenvs de Mar a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lázaro Alvarez, 6.954—A. J.

ASTUDILLO

Don José Hermenegildo Moyna Ménguez, Juez de Primera Instancia de Medina de Ríoseco con jurisdicción prorrogada al de Astudillo (Palencia).

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo sa tramita expediente promovido por don Eriberto Vega Puebla sobre de-claración de fallecimiento de su hermano, don Constancio Vega Puebla, de sesenta y dos años de edad, hijo de Lucas y de Salustiana, con residencia en Lantacilla (Palencia), de cuyo domicilio se ausentó en los primeros días de abril de mil noveciento treinta y siete, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Astudillo a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, José H. Moyna.—El Secretario, Pedro Santos. 6.301—A, J. y 2.a 9-7-954

GUADIX

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Guadix.

Hago saber: Que por don Adrián Martínez Cobo, Abogado y vecino de Alquife, se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio para inscribir el que le corresponde sobre las finças que a continuación se describen, inscritas a favor de don José Arenas Jiménez, por haber quedado interrumpido el tracto su-

cestvo registral.

Fincas.—1.4 Suerte de tierra de regadio, con olivos, vides y árboles frutales, en término de Fonelas, Cañada del Conejo, de cuatro fanegas y nueve celemines o una hectarea 97 areas 3 centiáreas, que linda: Norte, terrenos de los hereque inida: Norte, terrenos de los nere-deros de don Miguel Maria Honrubia y suerte de tierra de don Julio Vilchez Vilchez; Este, dicha suerte y camino de Pedro Martínez; Mediodia, terrenos de don Juan Castillo Romero, y Oeste, suer-te de tierra de don Julio Vilchez Vilchez.

2.ª Suerte de tierra de regadio, con vides y olivos, en la Cañada del Conejo, término de Fonelas, de siete celemines y tres cuartillos o 28 áreas 04 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Julio Vilchez Vilchez y las de los herederos de don Manuel Carrasco Almansa; Poniente, terrenos de dichos herederos y la primera suerte de tierra de Julio Vilchez Vilchez: Sur. los expresados herederos de don Manuel Carrasco Almansa, y Levante, Julio Vilchez. Dentro de esta fin-ca se halla la fuente de la Teja.

3.º Suerte de tierra de regadio, con vides y olivos, en los mismos término y paraje que las precedentes, de once celemines y un cuartillo o 37 áreas 62 centimos y constitues de constit tiáreas 66 decimetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de los herederos de don Miguel Carrasco Almansa y de los de don Miguel Maria Honrubia; Levan-te, suerte de tierra de don Julio Vilchez. Vilchez: Mediodia, camino del Conejo y cuesta del Cogollero y terreno de los herederos de don Manuel Carrasco Al-mansa, y Poniente, dichos herederos y suerte de terreno de Julio Vilchez Vil-

4.ª Y otra suerte de tierra de regadio, con vides y olivos, en los propios tér-mino y paraje que las anteriores, de dos fanegas y seis celemines o 1 hectárea, 8 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte. Mariar Honrubia; Levante y Poniente, suerte de tierra de don Julio Vilchez Vilchez. y Mediodia, herederos de don Juan Castillo Romero y el camino del Coneio.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se cita a don Juan José Martinez Manjóu y a los causahabientes de don José Arenas Jiménez, cuyo domici-lio y actual paradero se ignoran, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que en el pla-zo de diez días comparezoan ante este Juzgado y aleguen lo que al derecho de los mismos convenga.

Dado en Guadix a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Emino Rodríguez.—El Secreta-rio (ilegible).

6.934—A. J.

TOLOSA

Don José Trujillo Peña. Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su

Hago saber: Que a instancia de don Serapio Letamendia Arrillaga, mayor de serapio Letamendia Arrinaga, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ormáiztegui, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de José Jaime Arrieta Larumbe, nacido el 13 de febrero de 1873 y que partió de Alegria de Oria, como voluntario del Ejército español en 1889 a la guerra de Cuba, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero y existe icia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.

Dado en Tolosa a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez, José Trujillo.—El Secretario (ilegible).

6.982-A. J.

1.2 9-7-954

MANACOR

Don Gerardo M.3 Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de este partido. Por el presente se pone en general conocimiento que ante este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de lallecimiento de Bernardino Antich Matas, vecino de San Juan, que en 1908 marchó a América, sin que haya vuelto a saberse de él.

Dado en Manacor a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro— El Juez, Gerardo M.ª Thomas.—El Secretario (ilegible)

2.734—A. J.

· 1.a 9-7-954